



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N°326/ 2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.102/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar informe a Comisaría 24° de la Policía de Mendoza la existencia de electrodomésticos y aparatos eléctricos y electrónicos en desuso o fuera de funcionamiento que permanecen bajo su resguardo.

La existencia de electrodomésticos y aparatos eléctricos y electrónicos en desuso o fuera de funcionamiento que permanecen bajo resguardo de la Comisaría 24° del Departamento de Malargüe; la necesidad de optimizar los espacios físicos destinados al depósito de bienes secuestrados, hallados o abandonados; la importancia de promover una adecuada gestión ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Y;

CONSIDERANDO: Que la Comisaría 24° de Malargüe tiene a su cargo la custodia de bienes secuestrados, hallados o abandonados en el marco de actuaciones policiales y judiciales, los cuales permanecen bajo resguardo hasta tanto la autoridad competente determine su destino.

Que entre dichos bienes existirían electrodomésticos y aparatos eléctricos y electrónicos que, por su estado de deterioro o falta de funcionamiento, ocupan un importante espacio físico dentro de las instalaciones policiales.

Que resulta conveniente realizar un relevamiento integral de estos bienes, determinando su cantidad, estado de conservación y situación jurídica, a fin de evaluar las acciones que correspondan conforme a la legislación vigente.

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional reconoce el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, imponiendo a las autoridades el deber de preservar el ambiente y promover el uso racional de los recursos naturales.

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece los presupuestos mínimos para una gestión ambiental sustentable, promoviendo la prevención del daño ambiental y el desarrollo sostenible.

Que la Ley Nacional N° 25.916 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios, fomentando la reducción, reutilización, reciclado y disposición final ambientalmente adecuada de los residuos.

Que la Ley Nacional N.º 27.592, denominada “Ley Yolanda”, promueve la formación integral en materia ambiental para todas las personas que se desempeñan en la función pública,



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

impulsando la incorporación de criterios de sostenibilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

Que la correcta gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) constituye una política ambiental de creciente importancia, debido a que estos residuos contienen materiales reciclables, pero también componentes que requieren un tratamiento específico para evitar impactos negativos sobre el ambiente y la salud.

Que la Dirección de Gestión Ambiental del Departamento de Malargüe o la autoridad municipal que la reemplace posee la capacidad técnica para intervenir en el tratamiento, reciclado y disposición final de este tipo de materiales, una vez que los mismos hayan sido legalmente desafectados por la autoridad competente.

Que la presente iniciativa no pretende interferir en las competencias del Poder Judicial ni disponer sobre bienes afectados a procesos judiciales, sino solicitar un relevamiento y propiciar que, una vez cumplidos los procedimientos legales correspondientes, aquellos bienes que hayan perdido interés judicial puedan ser destinados al sistema GIRSU para su reciclaje o disposición final ambientalmente adecuada.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Comisaría 24º del Departamento de Malargüe la existencia de electrodomésticos, aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentran bajo su resguardo, consignando cantidad, estado de conservación, funcionamiento y situación jurídica de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza que, respecto de aquellos bienes que no se encuentren afectados a causas judiciales o que hayan sido legalmente desafectados por la autoridad competente, evalúe la posibilidad de suscribir los actos administrativos necesarios para su entrega Dirección de Gestión Ambiental del Departamento de Malargüe, o la autoridad municipal que lo reemplace con destino a su reciclado, recuperación de materiales o disposición final ambientalmente adecuada.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Gestión Ambiental o la autoridad que lo reemplace, que brinde el asesoramiento técnico y la colaboración necesaria para la recepción, clasificación, transporte y tratamiento de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que eventualmente sean entregados por la autoridad competente.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, a la Jefatura Departamental de Seguridad Malargüe, a la Comisaría 24º de Malargüe y al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

